

TRASLADO DE RESOLUCION

ASUNTO: OBRA DE REFORMA DE ASEOS PUBLICOS DEL POLIDEPORTIVO HUERTA DEL REY, **Inversión Financieramente sostenible**

EXPEDIENTE: SE-PC 111/2017

Con fecha 22 de Diciembre de 2017, el Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, ha dictado el decreto número 9073 del siguiente tenor literal:

Visto el expediente SE-PC 111/2017 relativo a la contratación de la OBRA DE REFORMA DE ASEOS PUBLICOS DEL POLIDEPORTIVO HUERTA DEL REY, mediante CONTRATO MENOR, y atendido que:

1º.- Que conforme consta en la Memoria obrante en el expediente resulta preciso mejorar las condiciones de los aseos para el público renovando su superficie e incorporando un aseo adaptado y sin barreras arquitectónicas. .

Para seleccionar al contratista que lleve a cabo dichas obras, se han solicitado por parte de este Ayuntamiento presupuestos a las siguientes empresas, que han presentado las siguientes ofertas económicas:

EMPRESA	NIF-CIF	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)
FONESVALL INSTALACIONES	B47692280	39.746,00
ALMOSA EMPRESA COSNTRUCTORA		
HERMANOS MOLINA SANZ	B4708897	39.976,86
NUCLEO S.A.	A47042502	39.222,40

2º.- De conformidad con el Informe de valoración, obrante en el expediente, la propuesta presentada por NUCLEO S.A.. por un importe de 39.222,40 € (IVA excluido), más 8.236,70 € de IVA, lo que hace un total de 47.459,10 (IVA incluido), resulta oferta más ventajosa de las presentadas, por lo que se propone adjudicar a su favor el contrato menor de OBRA DE REFORMA DE ASEOS PUBLICOS DEL POLIDEPORTIVO HUERTA DEL REY, instrumentado en este expediente.

3º.- Se ha dado cumplimiento a los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como a la Base 34 del Presupuesto municipal de 2017.

4º.- De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid es competente el Concejal Delegado General del Área (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2017).

En consecuencia, ESTE CONCEJAL RESUELVE:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
Mª EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 22/12/2017 13:31

Fecha Copia : Fri Dec 22 13:36:24 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): fab20b3eb138b01a24e9f80b573a73122b1f159b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

PRIMERO: Contratar con NUCLEO S.A. con CIF A47042502, con domicilio en C/ Puente Colgante nº 24, 1º -47007 Valladolid (nucleo@telefonica.net), la ejecución de la OBRA DE REFORMA DE ASEOS PUBLICOS DEL POLIDEPORTIVO HUERTA DEL REY como se define en Proyecto simplificado y con las mejoras propuestas en su proposición por el licitador adjudicatario.

SEGUNDO: El precio a abonar por el Ayuntamiento por las prestaciones contratadas ascenderá a:

- Para la ejecución de las obras 47.459,10 € (IVA incluido). En consecuencia, se autoriza y dispone gasto por dicho importe a favor del contratista adjudicatario NUCLEO S.A con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del presupuesto municipal del año 2017.
- Para hacer frente a los Gastos de Coordinación de Seguridad y Salud, se autoriza y dispone gasto por importe de 187,79 € a favor de INCOPE S.L. CIF B83665513, con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del presupuesto municipal del año 2017.
- Para hacer frente a los Gastos Control de Calidad, se autoriza y dispone gasto por importe de 1.016,22 € a favor de INCIDEC. CIF B47731914, con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del presupuesto municipal del año 2017.

TERCERO: La ejecución del contrato deberá realizarse con cumplimiento estricto de las especificaciones señaladas en el documento que define las prestaciones objeto del contrato y con las condiciones generales siguientes:

1.-Modo, lugar y momento de entrega/ejecución: Calle de Joaquín Velasco Martín, 9, 47014 Valladolid

2.- Plazo de ejecución: 60 días naturales

2.- Plazos de facturación: único, al finalizar la obra

Las facturas de más de 5.000€ presentadas por personas jurídicas han de presentarse en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Por ello se deberá facilitar al contratista la codificación que deben conocer a tal efecto:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Código L01471868	Código L01471868	Código L01471868
Literal Ayuntamiento de Valladolid	Literal Intervención Ayto	Literal Intervención Ayto

Dirección: Plaza Mayor, 1
Código Postal: 47001
Ciudad/provincia: Valladolid
País: España
Correo de consultas: dc@ava.es

3.- Seguros u otras garantías exigidos: Seguro exigido en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Fianza definitiva por importe de 1.961,12 €

4- Mejoras conforme a la propuesta del adjudicatario: por importe de 1.223,92 IVA incluido :1 Ud Lavabo adaptado, 1 Ud Inodoro adaptado y Barras para el aseo adaptado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
Mª EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 22/12/2017 13:31

Fecha Copia : Fri Dec 22 13:36:24 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): fab20b3eb138b01a24e9f80b573a73122b1f159b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

5.- Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar al Ayuntamiento o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.

5.- Plazo y condiciones de garantía: 24 meses

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral con el Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal, municipal de instrucciones directas a esta personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y el Ayuntamiento.

En todo contrato donde el empresario ejecute sus prestaciones en instalaciones municipales el adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con aplicación de lo establecido en el «Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales: Procedimiento de coordinación de actividades empresariales» del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno Local el día 21 de febrero de 2014. A tal efecto el adjudicatario suscribirá una declaración responsable del cumplimiento de dicha normativa en el modelo incorporado como anexo al citado documento.

CUARTO.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en el TRLCSP para los contratos de obras y en el pliego tipo para este tipo de contratos del Ayuntamiento de Valladolid, y que consta publicado en la página web municipal en el apartado denominado "perfil del contratante".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, en Valladolid a 22 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA TÉCNICO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES

M^a Eugenia Pérez Rodríguez
(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
M^a EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 22/12/2017 13:31

Fecha Copia : Fri Dec 22 13:36:24 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): fab20b3eb138b01a24e9f80b573a73122b1f159b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
